

## ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 01/2023 de fecha 2 de mayo de 2023, por el Consejo del Poder Judicial. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 17 de agosto de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Jhonattan Toribio Frías**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Yajaira Orsini**, gestora administrativa, en representación de la Gerencia Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, abogada ayudante, en representación de la Gerencia Legal; y **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación del procedimiento de contratación, el proyecto de pliego de condiciones y la designación de peritos del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-008**, llevado a cabo para el suministro e instalación de aire de precisión de 20 toneladas para la Bóveda de Títulos del Archivo Central.

1. En fecha 25 de abril de 2023, la Gerencia de Infraestructura mediante requerimiento núm. GI-0096-2023, solicitó a la Gerencia Administrativa el suministro e instalación de un aire de precisión de 20 toneladas para la Bóveda de Títulos del Archivo Central.

2. Asimismo, en fecha 25 de abril de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria identificada con el núm. de oficio GI-0096-2023, para el suministro e instalación de un aire de precisión de 20 toneladas para la Bóveda de Títulos del Archivo Central, en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos para los años 2023 y 2024 por el monto de RD\$14,000,000.00, con cargo a la Cuenta POA núm. 3.3.3.3.01 *“Habilitación de la nueva infraestructura física del Archivo Central”*.

3. Igualmente, en fecha 25 de abril de 2023, la Gerencia de Infraestructura emitió la comunicación s/n mediante la cual recomienda a los señores: **Ángel de León**, técnico Mantenimiento; **Eduardo Acosta**, supervisor Mantenimiento; y, **Giovanny Cuesto**, encargado de Infraestructura y Comunicaciones, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.

4. Posteriormente, en fecha 27 de junio de 2023, este Comité de Compras y Contrataciones emitió la Resolución núm. RI-CCC-2023-001, contentiva de la designación de peritos para la elaboración de especificaciones técnicas y/o términos de referencia, mediante la cual se decide la designación de los peritos para la presente contratación, a saber:

Peritos de credenciales	Peritos financieros	Peritos técnicos
Yanelis de los Santos	Ramelis Risk Frías	Ángel de León
		Eduardo Acosta
		Yerlin Santo

Comité de Compras y Contrataciones

5. Más tarde, en fecha 15 de agosto de 2023, la Gerencia Legal del Registro Inmobiliario emitió el dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2023-094, en el que expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-008 con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución.

6. Mediante el acta núm. 008-2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI) aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2023 (modificado mediante acta extraordinaria núm. 001-2023, de fecha 10 de marzo de 2023).

7. El artículo 26 de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que la licitación pública es:

*“Licitación pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual el Consejo del Poder Judicial realiza un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliego de Condiciones Específicas correspondientes.”*

8. El artículo 151 de la Resolución núm. 001-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece los umbrales aplicables a las compras de bienes y contratación de obras y servicios para el año 2023, indicado que la contratación de servicios y la adquisición de bienes desde RD\$5,208,103.00 en adelante se realizará mediante procedimientos de licitación pública nacional o internacional.

9. El artículo 19 establece del citado Reglamento núm. 001-2023, establece que en sus párrafos II y III, entre otros aspectos lo siguiente:

*“Párrafo II. Será responsabilidad de los Comités de Compras y Contrataciones la organización, conducción y ejecución de los procesos puestos a su cargo, de conformidad con el presente Reglamento y del Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones del Consejo Poder Judicial y sus dependencias. Cada Comité de Compras y Contrataciones deberá garantizar la integridad de los procesos desde el requerimiento hasta la adjudicación. De manera no limitativa, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Designar a los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia; así como también, a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se aprueba el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas. (...). Párrafo III. Los Comités podrán realizar todo acto complementario, conveniente y válido legalmente, a los fines de la compra o contratación y conforme a su competencia.”* (Subrayado nuestro)

10. El artículo 58 de la citada Resolución núm. 001-2023 para la selección de peritos establece que:

*“Para cada procedimiento de Compras y Contratación de la institución, el órgano responsable del procedimiento, conforme lo establece el presente Reglamento y el Manual General de Compras y Contrataciones, debe seleccionar los peritos que participarán en la elaboración de las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencias y Fichas Técnicas; así como, en la evaluación de las ofertas presentadas, tomando en cuenta la especialidad, experiencia y conocimiento respecto del objeto de los bienes a adquirirse o servicios u obras a contratarse (...).”* (Subrayado nuestro)

11. El artículo 30 de la citada Resolución núm. 001-2023, establece que: *“El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional es el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante”*.

Comité de Compras y Contrataciones

12. El artículo 19, párrafo II del citado reglamento establecen que corresponde al Comité de Compras y Contrataciones lo siguiente:

*“1. Designar a los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia; así como también, a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se aprueba el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas.*

*2. Aprobar el procedimiento de selección para la compra o contratación.*

*3. Aprobar los Pliegos de Condiciones Específicas (...)*

*Párrafo III. Los Comités podrán realizar todo acto complementario, conveniente y válido legalmente, a los fines de la compra o contratación y conforme a su competencia”.*

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

**VISTO:** El requerimiento núm. GI-0096-2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura, en fecha 25 de abril de 2023.

**VISTO:** El certificado de apropiación presupuestaria emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha 25 de abril de 2023, identificado con el número de oficio GI-0096-2023.

**VISTA:** La comunicación S/N, emitida por la Gerencia de Infraestructura en fecha 25 de abril de 2023, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

**VISTA:** La Resolución núm. RI-CCC-2023-001, de fecha 27 de junio de 2023, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-008**, llevado a cabo para el suministro e instalación de aire de precisión de 20 toneladas para la Bóveda de Títulos del Archivo Central.

**VISTO:** Los términos de referencias para el suministro e instalación de aire de precisión de 20 toneladas para la Bóveda de Títulos del Archivo Central.

**VISTO:** El dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2023-094, emitido por la Gerencia Legal en fecha 15 de agosto de 2023.

**DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** el procedimiento de contratación y el proyecto de pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-008**, llevado a cabo para el suministro e instalación de aire de precisión de 20 toneladas para la Bóveda de Títulos del Archivo Central.

**SEGUNDO: DESIGNAR** como peritos a los señores: **Ángel de León**, técnico Mantenimiento; **Eduardo Acosta**, supervisor Mantenimiento; y, **Giovanny Cuesto**, encargado de Infraestructura y Comunicaciones,

Comité de Compras y Contrataciones

para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-008**.

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-008** en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario, así como las invitaciones correspondientes.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, numerales a y j de la Resolución Núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana el día 17 de agosto de 2023.

**Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Jhonattan Toribio Frías**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Yajaira Orsini**, gestora administrativa, en representación de la Gerencia Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, abogada ayudante, en representación de la Gerencia Legal; y **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

PC/pgs

---Fin del documento---